

CUADRO 10
VOLUMENES COMERCIALIZADOS
POR LA RED MERCASA

Grupos de Productos	Tm. comercializadas por MERCASA, en 1990	Indice 1990 (1989=100)
Frutas y hortalizas	3.494.397	102
Frutas	1.870.490	103
Hortalizas	1.267.007	101
Patatas	356.900	103
Pescados	454.149	103
Pescado fresco	243.667	106
Marisco fresco	82.108	95
Congelados	128.374	105
Carnes	94.911	114
Vacuno	44.904	114
Ovino	12.942	106
Porcino	35.932	114
Equino	1.133	205

En el grupo de frutas y hortalizas destaca el aumento del 3% en frutas y patatas, incrementándose también en el 1% la comercialización de hortalizas.

En cuanto al grupo de pescados es interesante observar que continúan las tendencias al aumento de las ventas de congelados, 5%, y de pescado fresco, 6%, mientras que las de mariscos frescos descienden en el 5%.

En el grupo de carnes el balance que presentan los mataderos de la Red ha resultado muy positivo al haberse obtenido un crecimiento, en su conjunto, del 14%.

El incremento de 1990 se debió fundamentalmente a la favorable evolución de los sacrificios de porcino que se incrementaron en un 14%, de vacuno que sube un 14%, y de ovino, que aumenta un 6% habiéndose superado en más del doble los sacrificios de equino.

En el año 1990 la actividad de los productores dentro de la Red Mercasa se caracterizó por:

- Un aumento del 4% de los volúmenes comercializados.
- Una cuota de participación del 10,5% en el total de hortalizas, incluido patatas, comercializadas en la Red, mientras que en los dos años anteriores dicha cuota fue del 10,3% en 1989, y del 11,2% en 1988.
- Una cuota del 19,3% en el total de las operaciones comerciales que se realizaron dentro de los mercados en los que efectúan sus ventas, frente a las cuotas del 18,7% en 1989 y del 20,3% en 1988.

VI.7. PROMOCION Y GESTION DE RELACIONES COMERCIALES: APLICACION DEL REGIMEN CONTRACTUAL A LOS PRODUCTOS AGRARIOS

La aplicación del régimen contractual a los productos agrarios, durante 1990, ha seguido la misma línea que en años anteriores, con un predominio de los contratos-tipo sobre las otras modalidades de contratación: Acuerdo Interprofesional o Colectivo.

En los cuadros 11 y 12 se resumen los datos principales en torno al balance del año 1990 sobre contratación agraria, así como su evolución histórica.

Como puede verse en el cuadro 11, durante 1990, no sólo se mantienen los sectores involucrados en años anteriores, sino que se aumentan además a cereales y productos apícolas.

En el cuadro 12, se recogen los principales datos macroeconómicos. Se observa que disminuyen el número de contratos debido fundamentalmente a un mayor grado de asociacionismo en la contratación, lo que viene corroborado por el mayor número de productos afectados, así como una mayor cantidad de producción contratada y mayor valoración económica.

En cuanto a resultados más significativos, podemos resaltar que han sido 58 los productos regulados por contrato con cerca de 67.500 contratos de compraventa realizados al amparo de Contrato Agrario homologado, con una producción contratada que supera los 2.700.000 Tm. y una valoración económica por encima de los 106.000 millones de pesetas.

En un primer estudio de aproximación de precios percibidos a través de contrato agrario en relación con aquellos percibidos fuera de él, se observa que el precio mediante contrato agrario ha sido en general superior o igual al pagado fuera del sistema.

Atendiendo a la tipología de los productos objeto de contrato homologado se observan los siguientes aspectos (ver cuadro 13).

- Se mantienen aquellos con Organización Común de Mercado, en los que la correspondiente reglamentación comunitaria exige, a la hora de concesión de ayudas, la existencia de un contrato entre productores y transformadores.
- Asimismo, el régimen contractual se ha seguido aplicando en sectores con pequeñas producciones localizadas, pero de incidencia económica importante en zonas específicas (miel de azahar, romero y espliego, pimienta, cebolla, pepinillo, castaña, champiñón ...)

CUADRO 11
EVOLUCION HISTORICA POR SECTORES

AÑOS	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Sectores afectados	Frutas	Frutas Hortalizas Legumbres Industriales	Frutas Hortalizas Legumbres Industriales Forrajes Lácteos Leguminosas - pienso Frutos - secos	Frutas Hortalizas Legumbres Industriales Forrajes Lácteos Leguminosas - pienso Frutos - secos Cárnicos	Frutas Hortalizas Legumbres Industriales Forrajes Lácteos Leguminosas - pienso Frutos - secos Cárnicos Vinos Aceites Productos con D. O.	Frutas Hortalizas Legumbres Industriales Forrajes Lácteos Leguminosas - pienso Frutos - secos Cárnicos Vinos Aceites Productos con D. O. Cereales P. Apícolas

CUADRO 12
EVOLUCION DE LA CONTRATACION AGRARIA

AÑOS	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Nº de Productos con contrato	1	17	30	40	56	58
Nº de Contratos	1.400	25.764	32.008	76.924	80.197	67.470
Nº de productores afectados	1.300	60.000	100.000	200.000	300.000	370.000
Producción contratada (Tm.)	4.500	900.000	1.228.971	1.875.573	2.778.573	2.773.829
Valoración económica (millones ptas.)	* 150	* 10.000	* 52.240	* 77.834	* 105.582	* 106.462 ** 128.810
Ayudas C.E.E. (millones ptas.)	—	—	35.000	46.000	53.248	54.327

* sobre precio mínimo

** sobre precio real

CUADRO 13

C.TL. C.S.	PRODUCTO OBJETO CONTRATO	Nº DE CONTRATOS	PRODUCCION CONTRATADA TM.	SUPERFICIE CONTRATADA HA.	% PRODUCCION CONTRATADA POR E. ASOC. AGRARIAS	Nº DE INDUSTRIAS CONTRATANTES	PROVINCIAS CONTRAT.	VALORACION ECONOMICA 10 ⁶ -PTAS.
BADAJOS	Aceituna almazara	1.118	13.625	12.320	82	12	BA-SE-CC.	613
	Algodón	13.279	190.148	67.829	-	32	SE-A-CA-S-CO- MU-BA-CO-HU.	24.929
ORENSE	Castaña	1	1	-	-	-	OR	-
BADAJOS	Cebolla acondicionam.	10	2.290	42	-	1	BA	21
BADAJOS	Cebolla deshidratación	5	2.272	76	-	1	BA	29,5
CORDOBA	Cerdo capa blanca	232	4.323	-	-	3	CO-SE-HU-L-MA-BA	885,9
BADAJOS	Cerdo ibérico	1.345	37.500	-	5	87	BA-SA-CO-SE-SG	8.589
PAMPLONA	Ciruela-ente	59	847	391	-	7	HU-NA-Z-TO-AV- VA-CU	191,4
MADRID	Conejo de granja	180	5.000	-	-	-	TO-LU-VA- CU-PO-OR	3.125
ZARAGOZA	Conejo de granja	10	575	-	-	6	ZA-NA	103,5
LERIDA	Melocotón cremogenad.	72	3.400	3.575	81	1	L	115,6
LERIDA	Pera cremogenad.	72	2.000	7.400	83	1	L	56
VALENCIA	Champiñón	3	202	-	-	3	AB	26,6
LERIDA	Forrajes	6.487	340.468	32.035	-	-	L	4.388,4
ZARAGOZA	Forrajes	7.089	96.676	5.131	-	18	ZA-HU	2.042
CORDOBA	Garbanzo blanco lech.	9	394	290	-	3	CO	42,2
	Grano soja	2.044	43.520	18.101	-	-	CO-BA 34 provin.	2.242,7
CACERES	Higos secos	4.202	5.651	5.168	-	35	A-AV-BA-CC- GR-J-CO	565,1
MAHON	L. vaca queso Mahón	1	20.000	-	-	1	BALEARES	860
BADAJOS	Leche vaca Acorex	22	1.600	-	100	1	BA	44
	Legumin. pienso	963	18.345	-	-	-	GE-CO-SE-CA	592,8
MURCIA	Limón-zumo	384	106.001	-	52	15	A-AL-GR-MA-MU	3.350,4
TOLEDO	Maíz dulce conserv.	1	350	50	-	1	TO	5,8
	Maíz vitreo	18	1.155,6	189	-	-	TO y Andalucía	29,98
PAMPLONA	Melocotón almibar	968	31.862	2.271,4	43	42	AV-L-NA-LO- TE-Z-HU	1.351,9
MURCIA	Melocotón almibar	2.595	43.842	4.710	15	43	AB-AL-A-BA-CC- GR-J-MU-SE-TO	1.797,5
MURCIA	Miel	6	10,8	-	-	6	MU	1,6
JEREZ	Mosto exced.D.O. Jerez	8	19.003	-	-	3	CADIZ	701,8
VALENCIA	Naranja-mandar. Satsuma	6.600	421.196,5	20.370,5	-	66	VA-A-CS-MU-AL- GR-MA-CO-SE-CA	8.362,7
CACERES	Pepinillos industrial.	4	1.935	186,45	-	4	CC	142,2
PAMPLONA	Pera William	274	9.535	563	45	15	HU-Z-L-NA-LO-VA-ZA	390,9
MURCIA	Pera William	25	1.289	53,6	-	4	BA-CC-GR-MU-OR	52,8
CACERES	Pimiento C. pimentón	165	1.635	526,30	-	19	CC-BA-TO	439,9
CACERES	Pimiento fresco pimentón	382	16.606	865,92	-	9	CC-AV-TO	392,3
BADAJOS	Pimiento verde deshidr.	57	2.671	88	7	1	BA	37,8
CACERES	Tabaco	6.284	53.576	27.865	-	4		21.400
BADAJOS	Tomate concentrado-jugo	1.692	797.348	19.484	-	30	BA-CC-CA-SE- A-AL-GR	8.769,5
MURCIA	Tomate concentrado-jugo	81	28.648	639	-	11	MU-TO	335
PAMPLONA	Tomate concentrado-jugo	544	72.937	1.395,91	36	11	BA-CC-CA-SE- A-AL-GR	853,4
BADAJOS	Tomate pelado ent.	182	12.337	306	86	10	BA-CC-CA-SE	167,5
MURCIA	Otros productos	461	143.947	2.994	-	106	BA-CC-CA-SE	2.280,7
PAMPLONA	Otros productos	3.533	196.027	3.993	91	137	BA-CC-CA-SE	2.974,9
ORENSE	Uva-vino D.O.Ribeiro	2.500	14.000	2.300	-	15		1.450
ORENSE	Uva D.O. Valdehorras	180	306,68	44	-	5		29,5
MALAGA	Uva moscatel	3.003	1.934,3	6.500	-	23	MA-A	389,9
MALAGA	Uva Peroximen	93	1.208	215	-	1	MA	24,3
ALICANTE	Uva vino D.O. Alicante	213	3.287	1.700	100	1	A	107,9
MADRID	Vinos D.O. Madrid	14	2.256	184,42	-	14	M	68,9

- También se mantienen dentro del sistema de contratación agraria aquellos sectores con problemas importantes en su comercialización (cerdo ibérico, cerdo de capa blanca, conejo...)
- Se potencian los contratos referentes a productos ligados a calidad agroalimentaria, especialmente en el sector de vinos con Denominación de Origen tales como vinos de Madrid, Alicante, Valdehorras, Málaga y Ribeiro. Este último ha pasado de contrato-tipo en 1989 a Acuerdo Interprofesional en 1990.

Durante este año se ha mantenido la línea de apoyo al sistema contractual iniciado en año anterior, mediante la aplicación de la Orden de 4 de enero de 1989 por la que se establecen ayudas para la mejora de las condiciones de distribución y promoción de productos agroalimentarios acogidos a contratación agraria. Los sectores acogidos a las líneas de ayudas han sido los siguientes:

- Uva para vino con Denominación de Origen Ribeiro.
- Cerdo de capa blanca.
- Cerdo Ibérico.
- Leche de vaca para pasteurización.
- Champiñón.
- Miel de azahar, romero y espliego.
- Uva para vino con Denominación de Origen Madrid.
- Uva para vino con Denominación de Origen Valdehorras.

Por último, cabe destacar que durante el año 1990 se ha realizado un importante esfuerzo en materia legislativa con la aprobación de la modificación de la normativa de contratos agrarios. Esta responde a los acuerdos firmados previamente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con las Organizaciones Agrarias.

En base a estos acuerdos se ha publicado el Real Decreto 1468/1990 de 16 de noviembre, que modifica el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, por el que se regulan los contratos de compraventa de productos agrarios; la Orden de 20 de diciembre de 1990 que modifica la Orden de 9 de enero de 1986, por la que se establecen los procedimientos de homologación de los Contratos-tipo y la Resolución de 15 de enero de 1991, por la que se dictan normas en ejecución de la Orden anterior.

También se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 115/1991 de 1 de febrero por el que se determinan los productos agrarios susceptibles de acogerse a Acuerdos Interprofesionales o Co-

lectivos para el próximo bienio, tal y como establece la Ley 19/1982 de 26 de mayo. Por este Real Decreto se mantienen los mismos productos del bienio anterior, y se amplía con productos nuevos.

VI.8. SISTEMA DE INFORMACION SOBRE SITUACION DE PRECIOS Y MERCADOS: MERCADOS TESTIGOS Y REPRESENTATIVOS.

Como elemento básico y fundamental para la gestión cotidiana de los distintos sectores y productos de regulación, a través de la organización común de mercado, la reglamentación comunitaria exige a los Países Miembros una información periódica y normalizada sobre la situación y precios de los diferentes productos en los denominados «Mercados Representativos»; la información señalada tiene, en general, carácter semanal, para los productos agrícolas (Cereales, arroz, vinos, aceite de oliva y girasol) y los ganaderos (canales de vacuno clasificadas según parrilla comunitaria, ganado vacuno en vivo ponderado según tipos, canales de cordero, canales de porcino, canales de pollo, huevos, así como diferentes productos lácteos). En el caso de frutas y hortalizas (Anexo II del Reglamento 1035/72) la información es diaria para 10 frutas y 3 hortalizas.

También se han elaborado en 1990, tomando como fuente de información los datos diarios de precios de frutas y hortalizas facilitados por las CC.AA., otras fuentes del MAPA y entidades privadas, los precios por decenas y/o meses de la campaña 1989/90 que completa el trienio 1987/88 y 1988/89 referentes a 11 frutas y 7 hortalizas para un conjunto de «Mercados Representativos», desglosando en cada uno de ellos «variedades o tipos» (en total la elaboración se extiende a 65 mercados y 85 variedades o tipos). Todo ello con el objeto de integrar los precios españoles con los de los demás Países Miembros de la CEE a fin de establecer, en las condiciones señaladas en el Reglamento 2118/74, los «Precios de referencia» que, en esencia, constituyen el mecanismo comunitario de defensa de la producción hortofrutícola comunitaria frente a terceros países.

Se han iniciado en este año, los estudios encaminados a establecer la constatación de precios de entrada en 4 «Mercados Representativos» (Merca Madrid, Merca Sevilla, Merca-Barna y Merca Bilbao), para productos importados que completan el sistema de defensa junto con los «Precios de Referencia».

Por otra parte el MAPA elabora y difunde semanalmente (salvo para la leche de vaca en que la elabora-